

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de mayo de 1993.

VISTO las Resoluciones nros. 675/92 y 340/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de la egresada Edith Mabel BAMONTE, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprueba la materia Física II a) mediante Resolución nro. 149 de fecha 12 de julio de 1983, con anterioridad a su correlativa inmediata Algebra y Métodos Numéricos, rendida el 9 de diciembre de 1983.

Que asimismo cursa en 1987 la asignatura Ingeniería de las Instalaciones, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de mayo de 1993, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 675/92 y 340/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

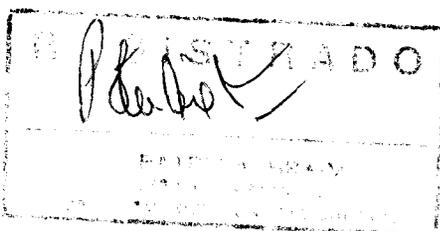
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar las Resoluciones nros. 675/92 y 340/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

-2-

///.-

de la asignatura Física II a), exceptuándola de su correspondiente correlativa inmediata con Álgebra y Métodos Numéricos, a la alumna Edith Mabel BARMONTE, legajo nro. 07-42333-3, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2º- Ratificar el cursado efectuado en 1987 de la materia Ingeniería de las Instalaciones, eximiéndola de su correlativa inmediata con Fenómenos de Transporte, a la alumna mencionada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 348/93



Ingeniero JUAN C. RECALCATI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO